

RESOLUCIÓN N° 3334 / 2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA

RECOLETA, 12^o JUL. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 20830 de fecha 07 de julio del 2015, Ficha inspectiva de fecha 14 de julio del 2015; Recepción Final N° 603 de fecha 07 de noviembre del 2000, emitida por la Municipalidad Recoleta; Resolución Sanitaria N°1413230816 de fecha 25 de septiembre del 2014, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION	:	BUENOS AIRES N° 454.
NOMBRE	:	GIANINNA VALESKA ISA MANZUR.
RUT.	:	[REDACTED]
GIRO	:	ALMACEN CON EXPENDIO DE MASAS DULCES HORNEADS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS, VERDURAS, MAQUINA AUTOMATICA DE EXPENDIO DE TE Y CAFÉ.
ROL SII	:	569-016
UNIDAD VECINAL	:	34

2°. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.


3°. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4°. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que SRA. GIANINNA VALESKA ISA MANZUR, Rut N° [REDACTED] pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5°. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6°. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa
15.07.2015



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
JOSÉ REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE
CHILE